



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Coordinación Estatal para el Mejoramiento
del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"
Unidad de Apoyo Administrativo

"año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COORDINACION ESTATAL
PARA EL MEJORAMIENTO
DEL ZOOLOGICO
MIGUEL ALVAREZ DEL TORO

Por este médio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 30 de septiembre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XLVI, del Artículo 74 que a la letra dice: *Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos*

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro que derivan de los artículos 2° del Capítulo II de su Objeto y sus Atribuciones, De acuerdo al Decreto en el Periódico Oficial Número 034, Tomo III, Decreto Pub. No. 103-A-2013, con fecha 22 de mayo de 2013; se crea la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro y su Reglamento Interior publicado en el Periódico Oficial Número 119, Tomo II, de fecha 09 de julio de 2014, Artículo 3° del Título Primero Disposiciones Generales del Capítulo Único del Ámbito de competencia, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que de acuerdo con la normatividad aplicable, no generan dicha información.

ATENTAMENTE

Lic. Victoria Coutiño Morales
Responsable de la Unidad de Transparencia.

